



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM: 40  
GSB/raa  
27-04-16

DECRETO EXENTO 000474  
LITUECHE, 27 ABR 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2016 y financiado en el presupuesto año 2016.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2016 y que dicen relación con la mantención de alcantarillado público
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El Decreto Exento N° 457 del 25 de Abril de 2016 que autoriza términos de referencia, llama a licitación y nombra comisión evaluadora de las ofertas.
- Que el funcionario municipal, don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, se encuentra haciendo uso de licencia médica, quién integra la comisión evaluadora.
- Que el proceso de licitación establece dentro de los criterios de evaluación de ofertas "entrevista" el día 02 de Mayo 2016.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE** la comisión evaluadora de ofertas del proceso de licitación 1743-38-L116, "Mantención Alcantarillado", quedando conformada de la siguiente forma:

- Secplac
- Director de Obras
- Secretaria Municipal

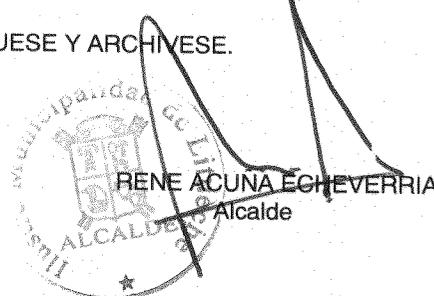
**DEJASE** establecido que el Administrador Municipal, se encuentra haciendo uso de licencia medica

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/FPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas